

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**  
Creado por Ley N° 13415



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 176-2015-MDSJB/AYAC.**

San Juan Bautista, 04 de junio del 2015.

**VISTO:**

El INFORME N° 018 y 019-2015-MDSJB/FCG-RO, tramitado por el Ing. Fidel Castro Gamboa – Residente de Obra; INFORME N° 005 y 006-2015-MDSJB/MLA-SO, tramitado por el Ing. Misael Ludeña Aguilar – Supervisor de la obra: "Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho"; INFORME N° 250, 251 y 296-2015-MDSJB-GIP/WLB suscrito por el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura Pública, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 368-2014-MDSJB/AYAC de fecha 30 de diciembre del 2014, se aprobó la paralización temporal de la precitada obra, por las causales expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no atribuibles al residente de obra, a partir del día 06 de diciembre del 2014 al 15 de enero del 2015, sujeto a reiniciar previo abastecimiento de materiales en obra;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 145-2015-MDSJB/AYAC de fecha 06 de mayo del 2015, se aprobó la paralización temporal N° 02 de la precitada obra, por las causales expuestas en la parte considerativa de la presente resolución no atribuibles al residente de obra, a partir del día 21 de abril al 18 de mayo del 2015, sujeto a reiniciar previo abastecimiento de materiales en obra;

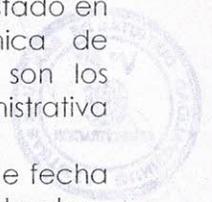
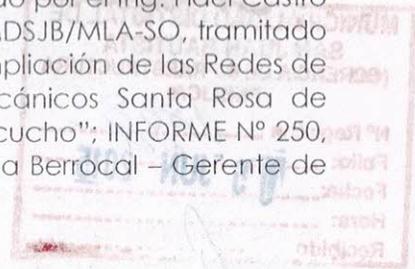
Que, mediante el INFORME N° 018 y 019-2015-MDSJB/FCG-RO, suscrito por el Ing. Fidel Castro Gamboa – Residente de Obra; INFORME N° 005-2015-MDSJB/MLA-SO, suscrito por el Ing. Misael Ludeña Aguilar – Supervisor de la obra: "Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho", solicita autorización para el reinicio de la obra a partir del 11/05/2015 y con el INFORME N° 006-2015-MDSJB/MLA-SO, suscrito por el Ing. Misael Ludeña Aguilar – Supervisor de la obra, solicita la aprobación de la ampliación de plazo por 50 días calendario a partir del 11/05/2015;

Que, mediante el INFORME N° 250, 251 y 296-2015-MDSJB-GIP/WLB, el Ing. Wilber Lapa Berrocal – Gerente de Infraestructura Pública, ratifica los extremos del informe presentado por el Residente y el Supervisor de la referida obra y señala que dicha paralización es por causas no atribuibles al residente de obra por motivos de desabastecimiento de materiales de construcción;

Que, la Directiva N° 003-2007-MDSJB "Para formulación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos en la fase de inversión por Administración Directa o convenio" aprobado por Acuerdo de Concejo Municipal N° 397-2007-MDSJB/AYAC, precisa que se justificará una ampliación o reducción del plazo de ejecución aprobado por la demoras por el desabastecimiento de materiales debidamente sustentados;



2015 JUN 20



02 JUN 20



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA**  
**PROVINCIA HUAMANGA - DEPARTAMENTO AYACUCHO**  
Creado por Ley N° 13415



Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 43° y el inciso 6) del art. 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** APROBAR el reinicio de la obra: “Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, habiendo condiciones favorables garantizando la provisión de materiales a partir del 11 de mayo del 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** APROBAR ampliación de plazo N° 01 para la ejecución de la obra: “Ampliación de las Redes de Agua Potable y Alcantarillado en la Asociación Los Mecánicos Santa Rosa de Ayacucho, Distrito de San Juan Bautista – Huamanga – Ayacucho”, por el espacio de cincuenta (50) días calendarios, con efectividad a partir del día 11 mayo al 29 de junio del 2015, por la causal expuesta en la parte considerativa del presente acto resolutivo no atribuible al residente de obra; la misma no implicará ningún ampliación presupuestal ni modificación en el Expediente Técnico durante su ejecución.

**ARTÍCULO TERCERO.-** TRANSCRIBIR la presente resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Gerencia de Infraestructura Pública, al Residente y Supervisor de obra con las formalidades prescritas por Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN BAUTISTA  
*[Signature]*  
Med. Marlonio Guillén Cancho  
ALCALDE

